

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de fecha 05 de mayo de 2022, el Juzgado DISPONE:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el apoderado de la demandante, el curador ad-litem de la señora AMANDA EUGENIA CASTILLO TORRES y el agente del Ministerio Público, recorrieron el traslado ordenado en el numeral 1 del auto de 6 de abril de 2022. (PDF018-021).

2. En esos términos, siendo procedente de conformidad con lo normado en el artículo 392 del C.G.P., SEÑÁLESE el 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 2:00 P.M., para llevar a cabo la AUDIENCIA que trata los artículos 372 y 373 ídem. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, así como las previstas en el artículo 107 ídem.; asimismo, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el la Ley 2213 de 2022.

2.1. REQUIÉRASE a las partes ya sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica de las partes, los testigos donde recibirán notificaciones personales.

2.2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la audiencia, dejando las constancias a que haya lugar.

3. Se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

PARTE ACTORA.

- Documentales: Las obrantes en la demanda.
- Testimoniales: Se ordena recibir declaración de SONIA MARIA y SANDRA DOLY CASTILLO TORRES.

CURADOR AD-LITEM DE LA SEÑORA AMANDA EUGENIA CASTILLO TORRES.

- Interrogatorio de parte: Se ordena escuchar en declaración a la señora LUZ MYRIAM CASTILLO TORRES, interesada dentro del presente asunto.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

- Se ordena la entrevista de la señora entrevista AMANDA EUGENIA CASTILLO TORRES, la cual se realizará el día y la hora señalada para llevar a cabo la audiencia.

DE OFICIO. Escuchar la declaración de la señora CONSUELO YOLANDA CASTILLO TORRES.

4. NOTIFÍQUESE al agente del Ministerio Público, adscrito a este Despacho.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 142 de 030/08/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8cb60a9759ec89ba46170bcd0b3c15414613b2468799661930710d779244f5f**

Documento generado en 29/08/2022 02:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>